

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50 "
Por seis idem	10'50 "
Por un año	20'50 "
FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7 "
Por seis idem	12'50 "
Por un año	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 64 de la ley Orgánica provincial vigente.

CONCLUSIÓN. (1)

Sesión de 12 de Abril de 1898.

Se acordó no haber lugar á dictar resolución alguna en el expediente de separación del Médico titular de Canales, por haber presentado la renuncia del cargo.

Se acordó admitir en el Manicomio para ser sometidos á observación, á Bruno Iglesias, Estefanía Anguiano, Miguel Rojas y Casilda Pérez.

Se acordó ordenar al Alcalde de Nalda instruya y remita á la mayor brevedad el expediente relativo al presunto demente José Chacharo Martínez.

Se acordó conceder permiso para contraer matrimonio, á la expósitá Matea Palacios.

Se decretaron las salidas de varias jóvenes de la casa de Beneficencia, para que vayan á servir á diversas casas.

Se desestimó una instancia de Isidro Tejada, vecino de Calahorra, que solicitaba sacar de la casa de Beneficencia un niño de nueve ó diez años, por no existir quien se preste á ello.

Fué desestimada una instancia de D. Julián Antoñanzas, vecino de Calahorra, solicitando llevar en su compañía á un niño sin obligación de prohiarlo, por oponerse á ello lo dispuesto en el art. 153 del reglamento de la casa provincial de Beneficencia.

(1) Véase el BOLETIN núm. 200.

Se acordó entregar á Jenaro Soriano, á su hijo Hermenegildo, asilado en la casa de Beneficencia.

En virtud de expedientes instruidos, se acordaron varias admisiones en la casa de Beneficencia.

Se acordó conminar con multa á los Secretarios y Depositarios que no han remitido el balance del mes de Marzo último y la cuenta del tercer trimestre.

Accediendo á lo solicitado por don Vicente Gómez, rematante de la conducción de la correspondencia pública entre la Administración y el Ferrocarril, se acordó exigirle 7'75 pesetas en vez de 88, por inserción en el BOLETIN OFICIAL, de las condiciones para la subasta del mencionado servicio.

Se acordó interesar al Ilmo. señor Director general de los establecimientos penales, se sirva dar las órdenes oportunas para que sean trasladados á sus respectivos destinos, varios penados que se encuentran en la Cárcel del partido.

Se aprobó el repartimiento para atender á los gastos de defensa contra la filoxera, en la forma presentada por la Comisión de Hacienda.

Se desestimó una instancia de don Ismael Pérez Acosta, que solicita el contra seguro de edificios provinciales.

Se acordó reintegrar al Sr. Comisario de Guerra, la cantidad de 274 pesetas 76 céntimos, diferencia que resulta por razón de estancias causadas en el Hospital provincial por militares, durante el año económico de 1896-97.

Se acordó satisfacer á la Diputación provincial de Barcelona, la cantidad de 175 pesetas, importe de las estancias causadas en aquel Manicomio por la alienada Angela Fernández.

Se concedieron intereses por demora á la Sra. Viuda é Hijos de M. Quijara por razón de varios efectos suministrados con destino al Correccional, Manicomio y Casa de Beneficencia.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente al mes de Mayo próximo, importante la cantidad de 43.640 pesetas 77 céntimos.

Se acordó que el Sr. Martínez González pasara á formar parte á la Comisión de Fomento.

Sesión del día 21.

Se constituyó la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual, ocupándose de las deficiencias expuestas por el Sr. Gobernador civil en el servicio del BOLETIN OFICIAL; se propone la creación de una plaza de Cajista.

Después de algunas observaciones hechas por el Sr. Martínez González y el Sr. Francia, se aprobó el dictamen, entendiéndose que la plaza de Cajista se crea con carácter de temporero.

Se desestimó una instancia del acogido Inocente Muro, que solicitaba gratificación.

Se accedió á una instancia de varios acogidos que solicitan permiso para trabajar en talleres de sastrería de esta Capital.

Fué desestimada una instancia del acogido Sotero López, que solicita aumento de gratificación.

Se desestimó una solicitud de Ignacio José García, que pide se le confiera en propiedad el cargo de Practicante del Hospital provincial.

Fué aprobado el escalafón general de empleados provinciales á los efectos del aumento gradual de sueldo.

Conforme en lo sustancial con la proposición presentada por el Sr. Martínez González, se acordó que los niños de 7 á 14 años de edad se destinen á las Escuelas ó sigan en poder de las nodrizas si así lo acuerda la Diputación, oídos los informes que estime oportunos.

Se creó una plaza de Escribiente auxiliar de las Secciones de Depositaria con el sueldo de 750 pesetas anuales.

Nombrando interinamente para desempeñar dicho cargo á D. Segundo Suberviola, y solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización competente para proveer definitivamente la plaza.

Se acordó que la instancia de don Ricardo Serrano y González del Castillo, exponiendo que no se le han otorgado los ascensos que le correspondían por fallecimiento de los señores Pons y Díaz, pase á la Comisión provincial para que examinando la plantilla y expedientes proponga á la Diputación lo que estime oportuno.

Para tomar parte en el congreso que ha de celebrarse en Madrid, con objeto de solicitar las reformas de las

leyes de Reclutamiento, Provincial y de Administración civil, se acordó designar al Sr. Diputado á Cortes, Excelentísimo Sr. D. Tirso Rodríguez, y al provincial D. Leonardo Etcheverría.

Se acordó reparar la cocina de la casa de Beneficencia y elevar las paredes de los patios de dicho Asilo sitos en la parte Oeste.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Haro, se acordó el ingreso en el Manicomio, de Pablo Aguilar Gutiérrez.

Examinada la memoria de los trabajos y gastos hechos en las carreteras provinciales durante el año económico de 1897-98, se acordó manifestar el agrado con que ha visto el celo del Sr. Ingeniero Jefe, la actividad desplegada por el capataz Domingo Canton, y llamar la atención acerca del peligro en que se encuentra el puente del río Yalde, y el expediente de expropiación del de la travesía de Uruñuela en la carretera de Nájera al puente de El Ciego, á fin de que por la Comisión provincial se adopten los oportunos acuerdos.

Se acordó autorizar á D. Eugenio Martínez, Maestro de la casa de Beneficencia, para trasladarse en su destino á una de las Escuelas municipales.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone el nombramiento de una Comisión especial que dirija á los pueblos que estime convenientes un cuestionario que comprenda los extremos que abraza la proposición del Sr. Martínez González, relativa á pantanos de riego.

Se leyó un dictamen de la misma Comisión de Fomento, proponiendo se deje sin efecto el acuerdo de 6 de Noviembre último sobre la formación de una carta hidrográfica por ser insignificante la cantidad consignada al efecto según expone el Sr. Ingeniero y por las desfavorables circunstancias que la Nación atraviesa.

El Sr. Palacios, preguntó si esto envolvía desistimiento del proyecto y habiendo manifestado el Sr. Aragón, que únicamente envolvía una suspensión, se aprobó el dictamen.

Se acordó aprobar una certificación de 1.230 pesetas 30 céntimos por obras ejecutadas en la carretera de

WILLA.

Alcalde s en las

Co- responde al trimestre PESETAS

19 24
19 24
19 24
19 24
11 66
11 66
11 66
11 66
11 66
11 66
7 29
7 29
7 29
7 29
5 83
5 83
5 83

205 23

16 03
1 90
2 46
2 46
2 46
2 46
2 46
2 46
2 46

35 15

130 07

58 30
7 58
7 58
3 79
29 15
14 58

251 05

16 32
5 83

15 86
38 48
12 83

9 33
5 25
5 25
5 25
5 25
5 25
5 25
5 25

135 40

Aldeanueva de Ebro á Rincón de Soto por el contratista D. José Berenger.

Igualmente fué aprobada otra certificación importante 1.432 pesetas 20 céntimos en obras ejecutadas en las carreteras de Tirgo á Tormantos por el contratista D. Cesáreo Blanco.

Se concedió prórroga de cuatro meses al contratista de la carretera de Aldeanueva, D. José Berenger, para la terminación del acopio de materiales.

Se otorgó un plazo de tres meses al contratista del acopio de materiales en la carretera de Haro, para que verifique aquéllos.

Fué aprobada el acta de recepción y liquidación de acopio de materiales con destino á la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Asimismo se aprobó el acta de recepción y liquidación de los acopios destinados á la carretera de Tirgo á Tormantos.

Se pasó á informe del Sr. Arquitecto provincial una comunicación de la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras en la que solicita la instalación de aguas en aquel Establecimiento.

Fué aprobada la liquidación de obras ejecutadas por el contratista D. Antero Arambarri en el muro de sostenimiento, situado en el kilómetro 6 de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Por aclamación se aprobó una propuesta del Sr. Aragón para que se contribuya con 40.000 pesetas á la suscripción Nacional, abierta para el fomento de Guerra y Marina, cuya cantidad existe en la caja de la Diputación procedente de la venta de la antigua Casa de Beneficencia.

Se aprobaron los expedientes de subasta para suministros y demás servicios provinciales, fijándose, al efecto, los precios de los mismos y horas de las subastas.

Se leyó el presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99. Aprobado en su totalidad, se dió lectura á las diferentes partidas que el mismo comprende.

El Sr. Martínez González impugnó el capítulo 2.º, exponiendo debían rebajarse 500 pesetas en el material de la sección de Contaduría, pues entre ésta y la sección de Cuentas figuraban 2.500, proponiéndose además, que los gastos de material debían centralizarse como se halla establecido en otras Diputaciones, debiendo ser distribuidos por el Sr. Presidente.

El Sr. La Riva manifestó que ambas secciones son independientes y según disposiciones legales la sección de Contaduría debe percibir 2.000 pesetas sin estar obligada á rendir cuentas.

El Sr. Martínez González afirma que la ley Provincial exige que las cuentas estén justificadas.

Se leyó la comprendida en el capítulo 11 relativa á la subvención de la

carretera de El Rasillo, la cual fué impugnada por el Sr. Martínez González y defendida por el Sr. Martínez Baquero; fué aprobada.

Se acordó suprimir la partida de 2.000 pesetas destinadas á la formación de una carta hidrográfica y que las 500 que figuran como donativo á la Cruz Roja de Madrid se destinen á la de Logroño.

El Sr. Martínez González llamó la atención acerca del alcance que figura contra un Depositario y de libramientos en suspenso, proponiendo respecto á lo primero, que si era cierto, se hiciese efectivo con la fianza, y con respecto á lo segundo, que se formalizasen los libramientos si están mal pagados.

A petición del Sr. Navasa, se acordó incluir en el presupuesto 1500 pesetas para renta de casa del Sr. Director del Instituto.

Se aprobó el presupuesto. Pasaron á las Comisiones respectivas los asuntos pendientes, y se levantó la sesión.

Logroño 3 de Septiembre de 1898.—El Diputado Secretario, Pedro de la Riva.—V.º B.º, Pablo Garnica.

ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA DE ZARAGOZA.

La matricula para el curso de 1898 á 1899 estará abierta desde el 15 del actual hasta el 10 de Octubre próximo.

Los alumnos que deseen inscribirse en los estudios de la Escuela deberán solicitarlo de la Excm. Diputación de esta provincia, mediante instancia que presentarán en la Secretaría de la misma, durante las horas hábiles de oficina.

Para el ingreso es necesaria la presentación del Título de Bachiller ó documento que acredite tener aprobadas las asignaturas de Geografía, Historia, Matemáticas, Física y Química é Historia natural. En defecto de uno y otro, podrán ser inscriptos en la matrícula si resultasen aprobados en el examen de esas materias, á que serán sometidos, con arreglo á los programas que gratuitamente les serán facilitados en la Secretaría de la expresada Corporación y en la Granja experimental de esta provincia.

Zaragoza 6 de Septiembre de 1898.

SECCION DE ANUNCIOS

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año económico de 1898-99, háse puesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que, los en él incluidos, puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corporales 5 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Martín Merino.

IMPRESA PROVINCIAL

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LOGROÑO

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el día 19 del corriente al 2 de Octubre próximo, por el orden de pueblos que se expresan á continuación.

PUEBLOS	DÍAS	OPERACIÓN	NOMBRE DE LAS MINAS	Número de su expediente	COLINDANTES	
					NOMBRE DE LAS MINAS	INTERESADO
Mansilla de la Sierra.	19 al 26 de Septiembre	Reconocimiento y demarcación	Unión	1780	Don Joaquín Herrán	"
Id.	Id.	Id.	Juanita	1833	" Ricardo Preece Williams	"
Id.	Id.	Id.	Grace	1840	El mismo	"
Id.	25 del corriente al 2 de Octubre próximo.	Id.	Edgardo	1842	El mismo	"
Id.	Id.	Id.	Margarita	1843	El mismo	"

Logroño 9 de Septiembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Pedro Bianchi.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 20 de Abril.)

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutan — Pesetas	Mayor que han disfrutado — Pesetas	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma — Pesetas	OBSERVACIONES
						Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....			
94	D. Alfredo Molinero Alegre	Lechago	550	550	Superior	6	1	24	"	"	"	Tortajada	350	"
95	Juan Blanco Vicente	Ruenes	550	550	Id.	4	1	9	"	"	"	"	"	"
96	Rafael Barraca Villa	Riglos	500	500	Elemental	28	9	2	"	"	"	"	"	"
97	Benito García Martínez	Aldealpozo	500	500	Id.	21	10	13	1	"	4	"	"	"
98	Antonio Benedet Romero	Fed	500	500	Id.	21	3	20	"	"	"	"	"	"
99	Pablo Blanco Rodríguez	Nepas	450	500	Id.	20	7	5	"	"	"	"	"	"
100	Elías Jorge Arnaez	Benaocar	500	500	Id.	20	4	4	1	5	6	"	"	"
101	Gregorio de la Merced	Centenera	500	500	Id.	13	11	7	1	4	14	"	"	"
102	Angel Aznaz Monzonis	Villanueva	500	500	Id.	13	7	23	"	"	"	"	"	"
103	Pascual Vivanco Velasco	Angulo	500	500	Superior	11	6	1	"	3	11	"	"	"
104	Demetrio Díaz Aldasoro	Uzcarrén	500	500	Elemental	11	4	16	"	"	"	"	"	"
105	Robustiano López de Pariza	Lerín	500	500	Superior	10	6	6	"	6	14	"	"	"
106	Fructuoso Pedroarena Morea	Almáñez	500	500	Elemental	8	7	20	3	10	"	"	"	"
107	José Casanova Guardiola	Sellent	450	500	Superior	5	10	18	"	"	"	"	"	"
108	Anselmo Guillén Crespo	Ababuj	500	500	Id.	5	7	9	"	"	"	"	"	"
109	Manuel Guerra Herrero	Cantalapiedra	500	500	Id.	4	10	17	2	1	"	"	"	"
110	Clemente Sagredo Sanjuán	Puebla de Sancho	500	500	Elemental	3	10	17	"	"	"	"	"	"
111	Estanislao Anguiano Luis	Canchillos	490	490	Id.	16	"	29	"	"	"	"	"	"
112	Simeón Crespo Pérez	Cueva de Agreda	450	450	Id.	13	10	22	1	3	15	"	"	"
113	Joaquín Martínez Clemente	Villar del Salz	450	450	Id.	11	2	10	"	"	"	"	"	"
114	Julio Lambea Ibáñez	Singra	450	450	Id.	9	8	20	"	8	27	"	"	"
115	Domingo Puisac Clau	Chalamera	450	450	Superior	8	8	29	"	"	"	"	"	"
116	Manuel Cayo Sepúlveda	Fresneda	450	450	Elemental	7	"	28	"	5	1	"	"	"
117	Francisco Moreno Ciodera	Ciruela	400	450	Id.	3	6	14	"	"	"	"	"	"
118	Francisco Vicente Erranz	Griegos	400	400	Id.	32	5	10	"	8	2	"	"	No se acredita mayor sueldo por no justificarlo debidamente.
119	Benito Vinuesa Roperó	Vilvestre	400	400	Id.	16	11	8	3	2	15	"	"	"
120	Francisco Marín García	Manjarrés	360	400	Id.	13	9	22	"	3	18	"	"	"
121	Santiago Galán Abad	Santa Cruz	400	400	Id.	13	2	3	"	1	27	"	"	"
122	Francisco Bernal Malandía	Montuesa	400	400	Superior	12	"	8	"	10	29	Jatíel	350	"
123	Florentino Vicioso Cascante	Verguizas	400	400	Elemental	11	5	1	"	8	1	"	"	"
124	Lázaro Ruiz Díaz	Escalada	375	400	Id.	11	"	21	"	1	1	"	"	"
125	Lorenzo Roche Coscojuela	Villanova	400	400	Superior	9	7	27	"	4	24	"	"	"
126	Eduardo Hortal Ibáñez	Motarejos	400	400	Elemental	7	7	20	6	10	11	"	"	"
127	Eleuterio Ibáñez Díez	Pendres	400	400	Id.	7	2	20	"	"	"	"	"	"
128	Manuel Ruiz Martín	Padiela	400	400	Id.	6	"	17	1	11	21	"	"	"
129	Francisco Irciela García	Paredesroyas	400	400	Id.	4	10	8	"	"	"	"	"	"
130	Manuel J. Alonso de la Sierra	Sarceda	400	400	Superior	3	10	20	"	"	"	"	"	"
131	Lorenzo García Urmeneta	Oco	300	400	Id.	3	6	29	"	7	11	"	"	"
132	Silvestre Mingueza Oliva	La Barbolla	400	400	Id.	2	10	18	6	7	24	"	"	"
133	Manuel González Lacambra	Cañada de Verich	350	395	Elemental	5	4	6	"	"	"	"	"	"
134	Tomás F. Ezquerro Martínez	Lastanosa	375	375	Superior	10	7	9	"	"	"	"	"	"
135	Juan Antonio de San Pedro	Alcoba de la Torre	375	375	Elemental	8	10	9	2	7	18	"	"	"
136	José Ardid Ramo	La Estrella	375	375	Id.	8	9	14	"	"	"	Ferreruela	350	"
137	Eulogio González Sánchez	Torreilla de la Jara	375	375	Normal	6	3	1	"	"	"	"	"	"
138	Antonio Sellés Marti	Saladas	375	375	Superior	3	4	24	3	"	24	"	"	"
139	Félix de Vera García	Cortos	350	350	Elemental	28	9	24	3	8	25	"	"	"

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª			8.ª			9.ª	10.	11.
140	D. Sebastián Pesquer Pocino	Bono	350	350	Superior	13	7	17	"	"	"	"	"	"
141	Ramón Heras Cabezas	Quintanas Rubias	350	350	Elemental	12	2	23	"	6	28	"	"	"
142	Julián Hernando é Iberní	Las Cuerlas	350	350	Id.	12	2	20	"	"	"	"	"	"
143	Antonio Carceller Cortés	Ruesca	350	350	Id.	9	10	16	1	11	14	"	"	"
144	Cándido S. Ciprián Zarivac	Salinas	350	350	Superior	9	10	4	1	8	4	"	"	"
145	Maximino Callané Meléndez	Torrubia	350	350	Id.	6	11	2	"	"	"	"	"	"
146	Cándido Royo Carceller	Rodén	350	350	Id.	6	7	22	"	"	"	"	"	"
147	Gregorio Gil López	Averín	350	350	Elemental	6	6	20	3	4	22	"	"	"
148	Benito Rubio Trillo	Castilnuevo	350	350	Id.	5	8	17	"	1	19	"	"	"
149	Vicente H. Pérez Marco	Labros	350	350	Id.	4	9	21	"	"	"	"	"	"
150	Benito Rico la Riva	Tiorzo	350	350	Id.	3	6	13	2	9	29	"	"	"
151	Angel Pérez Ripalda	Concud	333	50	Superior	8	3	10	"	"	"	"	"	"
152	Pedro Valero García	Hinojosa	325	325	Elemental	9	11	"	"	"	"	Cuevas de Al mudén	250	"
153	Román Fernández Valbuena	Abiego	325	325	Superior	4	8	16	"	"	"	"	"	"
154	Patricio Rodríguez Navarro	Carrascosa	325	325	Elemental	3	10	15	"	"	"	"	"	"
155	Francisco García Navarro	Cuevas	312	50	Id.	10	8	"	1	2	25	"	"	"
156	Juan Villanueva Pinazo	Alpeñes	312	50	Id.	9	11	"	"	"	"	"	"	"
157	Gabriel Rodríguez Gallo	Pedrosa	312	50	Superior	3	10	16	"	"	"	"	"	"
158	Eusebio Pérez Mateo	Valdelinares	312	50	Id.	1	3	14	4	9	22	"	"	"
159	Nicolás López Alonso	Estavillo	300	300	Elemental	25	5	2	"	"	"	"	"	"
160	Gregorio Sesma Gregorio	Otero	300	300	Id.	11	5	1	2	6	29	"	"	"
161	Ramón Dieste Coarasa	Avenilla	300	300	Id.	11	3	10	1	10	4	"	"	"
162	Inocente Abad Galán	Arenzana	300	300	Id.	10	3	27	"	7	12	"	"	"
163	Pedro Arnal Cabrero	Beranuy	300	300	Id.	9	9	18	"	"	"	"	"	"
164	Sandalio Sáez Fernández	Ripodas	300	300	Superior	9	5	27	2	8	27	"	"	"
165	José Arruiz Erice	Gulina	300	300	Elemental	9	4	25	"	3	1	"	"	"
166	Jorge Franco Lorés	Cenarbe	300	300	Id.	9	2	2	"	8	22	"	"	"
167	Miguel Frañeta Lazcano	Latrústegui	300	300	Id.	7	10	25	5	8	17	"	"	"
168	Rufo Santa María	Las Vergas	300	300	Superior	3	10	17	"	"	"	"	"	"
169	Antonio Palacios García	Marieta	290	290	Id.	8	2	20	"	"	"	"	"	"
170	Eusebio López Gómez	Llamiella	286	286	Id.	1	6	25	"	"	"	Los Olmos	275	"
171	Juan Antonio Peris Monferrer	Mascarell	277	69	Id.	3	1	"	"	"	"	"	"	"
172	Pedro A. Campo Estropá	Barbaruens	275	275	Elemental	9	4	23	"	3	12	"	"	"
173	Miguel Torrea Gárate	Güesa	275	275	Superior	6	11	1	1	3	7	"	"	"
174	Andrés Raso Guardia	Sasé	275	275	Id.	5	11	5	1	10	28	"	"	"
175	Angel Pastor Villarroja	Campos	275	275	Elemental	5	5	27	1	8	10	"	"	"
176	Vicente Martínez Climent	Cañadas	275	275	Superior	4	8	21	2	10	1	"	"	"
177	Guillermo Monreal Ibarra	Portilla	270	270	Elemental	7	2	20	"	"	"	"	"	"
178	Mariano Cuesta Fuente	Galbarros	250	250	Id.	19	2	12	"	"	"	"	"	"
179	Eustasio Ruiz Oñate	Bayas	250	250	Id.	16	7	29	"	"	"	"	"	"
180	Ramón Tortaja Orcajo	Virúés	250	250	Id.	15	11	19	"	"	"	"	"	"
181	Nicasio Cabezón Injesto	San Llorente	250	250	Id.	14	10	2	"	"	"	"	"	"
181 bis	Pascual Gago Mielgo	Puercas de Aliste	250	250	Id.	12	5	"	"	"	"	"	"	"
182	Benigno Luis Mayordomo	Vega de Buz	250	250	Id.	9	7	23	"	"	"	"	"	"
183	Félix Buesa Ballarín	Asque	250	250	Id.	8	8	21	"	11	29	"	"	"
184	Timoteo Matet Palacios	El Burgo	250	250	Superior	7	11	18	"	"	"	"	"	"
185	Claudio Gómez de Segura	Zuazo	250	250	Elemental	7	5	20	1	5	11	"	"	"
186	Walerico Iglesias García	Villarmienzo	250	250	Id.	6	9	9	"	"	"	"	"	"
187	Domingo Alija Bécarea	Canuedo	250	250	Superior	5	8	3	1	7	6	"	"	"
188	Matías Martínez Merino	Villapérez	250	250	Id.	5	6	12	1	4	17	"	"	"
189	Florencio Rodríguez Rodríguez	La Montaña	250	250	Elemental	4	10	4	1	7	29	"	"	"
190	Dámaso Fernández Silva	Castropepe	250	250	Id.	4	9	25	"	"	"	"	"	"
191	Amador Blanco Martín	Carrasco	250	250	Superior	4	6	12	"	"	"	"	"	"
192	Ramón Blallans Laforga	Soperún	250	250	Elemental	4	5	"	2	3	22	"	"	"
193	Agapito Martín Mediavilla	Bustillo del Puerto	250	250	Superior	3	10	13	"	"	"	"	"	"
194	José Morán Herrero	Robledo	250	250	Id.	3	9	24	"	"	"	"	"	"
195	Baldomero Ruiz Gómez	Valdeajos	250	250	Id.	3	7	27	"	"	"	"	"	"
196	Julián García Gutiérrez	Penches	250	250	Id.	3	6	19	"	"	"	"	"	"
197	Casimiro de la Iglesia Rodrigo	Membro	250	250	Normal	2	8	25	"	"	"	"	"	"
198	Leonardo Gállego Rodríguez	Rano	250	250	Superior	2	10	6	"	"	"	"	"	"
199	Cesáreo Moliner Villagrasa	Valtablado	250	250	Id.	2	8	4	"	"	"	"	"	"
200	Eugenio García Fernández	Viego	250	250	Id.	2	1	24	1	11	16	"	"	"
201	José Huarte Mariezcurrena	Abaurrea Baja	350	250	Elemental	1	10	22	4	5	29	"	"	"

(Continuará)